

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, julio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021). Agotado el trámite del presente proceso. A despacho señora juez para que se sirva proveer informando que no hay actuación pendiente en el presente asunto.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 76001310301020200003200

Visto el anterior informe secretarial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del código general del proceso, el juzgado.

DISPONE

Por estar concluida la actuación, **ORDENAR** el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

